



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN, QRO.

MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO.

El suscrito Ciudadano **Lic. Marco Isaac Soto Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.**, en uso de las facultades que me confiere el artículo 47 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 (catorce) de marzo de 2024 (dos mil veinticuatro)**, se aprobó por **unanimidad**, ante el Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., el **Acuerdo por el que se modifica su similar por el que se integran las Comisiones Permanentes de Dictamen del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.**, mismo que se transcribe a continuación:

Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 36, 37, 38, 39 y 40 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; corresponde a este H. Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el que se modifica su similar por el que se integran las Comisiones Permanentes de Dictamen del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.**;

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
2. Que el artículo 36 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro establece que dentro de los primeros treinta días siguientes a la instalación



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN, QRO.

del Ayuntamiento, sus miembros se constituirán en comisiones permanentes para el estudio, examen y resolución de los asuntos municipales, así como para vigilar la ejecución de las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y para atender permanentemente los asuntos concernientes a la administración municipal. En caso de que uno o más de ellos incumplieren con sus obligaciones, podrán ser sustituidos por el Ayuntamiento.

3. Que por su parte el artículo 37 de la Ley en comento refiere que las comisiones permanentes de dictamen, se integrarán por tres miembros del Ayuntamiento, uno de los miembros de cada comisión presidirá la misma en calidad de Presidente de la Comisión. La calidad de Presidente de las Comisiones descritas en las fracciones I, II, III, IV y VIII del Artículo 38 de la presente Ley, será conferida al Presidente Municipal; el resto de las comisiones permanentes de Dictamen, serán presididas por quien el Ayuntamiento designe para tales efectos. La elección de las personas que han de constituir las comisiones permanentes de Dictamen, a excepción de lo especificado para el Presidente Municipal, se harán por votación económica del propio Ayuntamiento.
4. Que en numeral 38 del ordenamiento citado, establecía que las Comisiones Permanentes de Dictamen deberían ser las siguientes:
 - I. Comisión de Gobernación.
 - II. Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.
 - III. Comisión de Obras y Servicios Públicos.
 - IV. Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Policía de Proximidad.
 - V. Comisión de Desarrollo Agropecuario y Económico.
 - VI. Comisión de Salud Pública.
 - VII. Comisión de Igualdad y Derechos Humanos
 - VIII. Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología.
 - IX. Comisión de Educación y Cultura.
 - X. Comisión de Asuntos de la Juventud.
 - XI. Comisión de Asuntos Indígenas.
 - XII. Comisión de Atención de las Migraciones.
 - XIII. Comisión de Igualdad de la Mujer.
 - XIV. Comisión de la Familia.
 - XV. Comisión de Combate a la Corrupción.
 - XVI. Comisión de Participación Ciudadana.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN, QRO.

5. Que mediante Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 de octubre de 2021, el H. Ayuntamiento aprobó la integración de las Comisiones Permanentes de Dictamen quedando de la siguiente manera:

Comisiones Permanentes de Dictamen Administración 2021-2024

De Gobernación

Juan Guzmán Cabrera	Luis Mario Gutiérrez Gómez Ana Paola Servín Jaramillo
---------------------	--

De Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública

Juan Guzmán Cabrera	Luis Mario Gutiérrez Gómez Janet Lujan Martínez
---------------------	--

De Obras y Servicios Públicos

Juan Guzmán Cabrera	Carolina Flores Cruz Saira Zenida Molina Gudiño
---------------------	--

De Desarrollo Urbano y Ecología

Juan Guzmán Cabrera	José Salvador Arreola Hernández Janet Lujan Martínez
---------------------	---

De Igualdad de Género y Derechos Humanos

Janet Lujan Martínez	Saira Zenida Molina Gudiño Luis Mario Gutiérrez Gómez
----------------------	--

De Asuntos Indígenas

Carolina Flores Cruz	José Salvador Arreola Hernández Viviana Ivette de Jesús Salinas
----------------------	--

De Salud Pública

Blanca Diana Martínez Jurado	José Salvador Arreola Hernández Viviana Ivette de Jesús Salinas
---------------------------------	--

De Atención a las Migraciones

Ana Paola Servín Jaramillo	Janet Lujan Martínez Rubén Luna Miranda
-------------------------------	--

De Desarrollo Agropecuario y Económico



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN, QRO.

Viviana Ivette de Jesús Salinas	Saira Zenida Molina Gudiño Rubén Luna Miranda
---------------------------------	--

De Educación y Cultura

Saira Zenida Molina Gudiño	Rubén Luna Miranda Ana Paola Servín Jaramillo
----------------------------	--

De la Familia

José Salvador Arreola Hernández	Blanca Diana Martínez Jurado Carolina Flores Cruz
---------------------------------	--

De Asuntos de la Juventud

Luis Mario Gutiérrez Gómez	Blanca Diana Martínez Jurado Viviana Ivette de Jesús Salinas
----------------------------	---

De Seguridad Pública, Tránsito y Policía Preventiva

Rubén Luna Miranda	Viviana Ivette de Jesús Salinas Ana Paola Servín Jaramillo
--------------------	---

6. Que en fecha 30 de noviembre de 2021, mediante Sesión Ordinaria de Cabildo se aprobó el Acuerdo que autoriza la creación y la integración de las Comisiones de Participación Ciudadana, de la Mujer y de Combate a la Corrupción, como Comisiones Permanentes de dictamen del H. Ayuntamiento de Huimilpan Administración 2021-2024, de la siguiente forma:

De Participación Ciudadana

José Salvador Arreola Hernández	Blanca Diana Martínez Jurado Carolina Flores Cruz
---------------------------------	--

De la Mujer

Luis Mario Gutiérrez Gómez	Blanca Diana Martínez Jurado Viviana Ivette de Jesús Salinas
----------------------------	---

De Combate a la Corrupción

Rubén Luna Miranda	Viviana Ivette de Jesús Salinas Ana Paola Servín Jaramillo
--------------------	---

7. Que mediante la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 11 de mayo de 2023, fue aprobado por el Ayuntamiento el **Acuerdo por el que se modifica su similar por el que se integran las Comisiones Permanentes de**



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN, QRO.

Dictamen del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 de octubre de 2021, en el que se autoriza la creación de la Comisión de Turismo y Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., integrándose de la siguiente forma:

de Turismo y Desarrollo Económico

Presidente	Integrantes
Carolina Flores Cruz	Viviana Ivette de Jesús Salinas Ana Paola Servín Jaramillo Rubén Luna Miranda

8. Que en fecha 06 de marzo de 2024 se recibió en las Oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento el oficio número PMH/000/2024, mediante el cual el C. Presidente Municipal, José Salvador Arreola Hernández, solicita lo siguiente:

*"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 fracciones XV, XVI, y XVII, 159 y 160 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 16 fracciones XV, XVI y XVII, 125 inciso a) y 126 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., someta a consideración del Ayuntamiento la modificación de la integración de los Comisiones Permanentes de Dictamen del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., en cumplimiento al **Acuerdo por el que se aprueba por el Ayuntamiento de Huimilpan, Qro, la Licencia Temporal por noventa días, del C. Juan Guzmán Cabrera como Presidente Municipal y se designa alcalde suplente**, aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 22 de febrero de 2024.*

Y en atención a la Toma de Protesta realizada durante la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 06 de marzo de 2024, del Síndico Municipal Suplente J. Heriberto Uribe Castro y Regidora Suplente Sandra Colín Nieto.

Por lo anterior le solicito someta a consideración del Ayuntamiento, sean integradas las Comisiones Permanentes de Dictamen del Ayuntamiento por los integrantes suplentes que recientemente Tomaron Protesta y ocupen los lugares de los integrantes propietarios, en las comisiones respectivas, en tanto la vigencia del encargo que ocupa cada uno".



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN, QRO.

9. Con fundamento en el artículo 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., el Presidente Municipal envió del proyecto correspondiente e instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento para que dicho proveído fuera incluido en el orden del día de la Sesión que tuviera verificativo.

Por lo anteriormente expuesto el suscrito Presidente Municipal, somete a la consideración de este H. Cuerpo Colegiado, para su aprobación el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza la modificación al Acuerdo por el que se integran las Comisiones Permanentes de Dictamen del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 de octubre de 2021, del Acuerdo que autoriza la creación y la integración de las Comisiones de Participación Ciudadana, de la Mujer y de Combate a la Corrupción, como Comisiones Permanentes de dictamen del H. Ayuntamiento de Huimilpan Administración 2021-2024, de fecha 30 de noviembre de 2022 y el Acuerdo por el que se modifica su similar por el que se integran las Comisiones Permanentes de Dictamen del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 de octubre de 2021, en el que se autoriza la creación de la Comisión de Turismo y Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro. de fecha 11 de mayo de 2023, integrándose de la siguiente forma:

De Gobernación

Presidente	Integrantes
José Salvador Arreola Hernández	Luis Mario Gutiérrez Gómez Ana Paola Servín Jaramillo

De Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública

Presidente	Integrantes
José Salvador Arreola Hernández	Luis Mario Gutiérrez Gómez Janet Lujan Martínez

De Obras y Servicios Públicos

Presidente	Integrantes
José Salvador Arreola Hernández	Sandra Colín Nieto Saira Zenida Molina Gudiño



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN, QRO.

De Desarrollo Urbano y Ecología

Presidente	Integrantes
José Salvador Arreola Hernández	J. Heriberto Uribe Castro Janet Lujan Martínez

De Igualdad de Género y Derechos Humanos

Presidente	Integrantes
Janet Lujan Martínez	Saira Zenida Molina Gudiño Luis Mario Gutiérrez Gómez

De Asuntos Indígenas

Presidente	Integrantes
Sandra Colín Nieto	J. Heriberto Uribe Castro Viviana Ivette de Jesús Salinas

De Salud Pública

Presidente	Integrantes
Blanca Diana Martínez Jurado	J. Heriberto Uribe Castro Viviana Ivette de Jesús Salinas

De Atención a las Migraciones

Presidente	Integrantes
Ana Paola Servín Jaramillo	Janet Lujan Martínez Rubén Luna Miranda

De Desarrollo Agropecuario y Económico

Presidente	Integrantes
Viviana Ivette de Jesús Salinas	Saira Zenida Molina Gudiño Rubén Luna Miranda

De Educación y Cultura

Presidente	Integrantes
Saira Zenida Molina Gudiño	Rubén Luna Miranda Ana Paola Servín Jaramillo

De la Familia

Presidente	Integrantes
J. Heriberto Uribe Castro	Blanca Diana Martínez Jurado Carolina Flores Cruz



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN, QRO.

De Asuntos de la Juventud

Presidente	Integrantes
Luis Mario Gutiérrez Gómez	Blanca Diana Martínez Jurado Viviana Ivette de Jesús Salinas

De Seguridad Pública, Tránsito y Policía de Proximidad

Presidente	Integrantes
José Salvador Arreola Hernández	Rubén Luna Miranda Viviana Ivette de Jesús Salinas Ana Paola Servín Jaramillo

De Participación Ciudadana

Presidente	Integrantes
José Salvador Arreola Hernández	Blanca Diana Martínez Jurado Carolina Flores Cruz

De la Mujer

Presidente	Integrantes
Luis Mario Gutiérrez Gómez	Blanca Diana Martínez Jurado Viviana Ivette de Jesús Salinas

De Combate a la Corrupción

Presidente	Integrantes
Rubén Luna Miranda	Viviana Ivette de Jesús Salinas Ana Paola Servín Jaramillo

De Turismo y Desarrollo Económico

Presidente	Integrantes
Sandra Colín Nieto	Viviana Ivette de Jesús Salinas Ana Paola Servín Jaramillo Rubén Luna Miranda

TERCERO.- Queda subsistente el resto del contenido del Acuerdo por el que se integran las Comisiones Permanentes de Dictamen del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 de octubre de 2021.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN, QRO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal y notifíquese a los regidores que integran el H. Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigencia el día de su aprobación.

Huimilpan, Qro., a 07 de marzo de 2024. A T E N T A M E N T E. C. José Salvador Arreola Hernández. Presidente Municipal de Huimilpan, Qro. Rubrica.

Se expide la presente certificación en el Municipio de Huimilpan, Qro., siendo copia fiel del original que obra en los archivos de la Secretaría del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., a los 19 (diecinueve) días del mes de marzo de 2024 (dos mil veinticuatro).

**Lic. Marco Isaac Soto Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento**